

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO**

**EDICTO**

3797

Por don Pedro Ochoa Espiga, se ha solicitado la correspondiente Licencia Municipal para la actividad de la venta de ultramarinos al por menor, con emplazamiento en Viniegra de Abajo (La Rioja), calle Domingo Sangrador, núm. 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

Viniegra de Abajo, a 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde

3617

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

**EDICTO**

3534

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1983, acordó dejar sin efecto el trámite de aprobación provisional del Proyecto de Delimitación del Suelo de Zarratón, para en su día proceder a redactar un nuevo proyecto acordó con las necesidades de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zarratón, a 28 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3356

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**ANUNCIO**

124

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 11 de enero de 1984, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las Obras de Ampliación de Nichos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, y teniendo en cuenta la reconocida urgencia de su tramitación, se somete a información pública por plazo de cuatro días,

contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, 13 de enero de 1983.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

**ANUNCIO**

138

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1983, los proyectos de contratos de préstamos con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, y otra con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

a) Importe del préstamo a concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja: 7.500.000 pts.

Finalidad: Refinanciar un préstamo que este Ayuntamiento tiene concertado con la referida Entidad; a un plazo de amortización más largo y con dos años de carencia.

Plazo de amortización (15 años), o sea 2 años de carencia y 13 años siguiente de amortización.

Tipo de interés: 16% anual.

b) Importe del préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja: 5.000.000 de pts.

Finalidad: Refinanciar un préstamo que este Ayuntamiento tiene concertado con la referida Entidad; a un plazo de amortización más largo y con dos años de carencia.

Plazo de amortización (15 años), o sea 2 años de carencia y 13 años siguiente de amortización.

Tipo de interés: 16% anual.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de las operaciones: Los importes que remite el F. N. de Cooperación Municipal y arbitrios y tasas municipales.

El acuerdo adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina ante el que se reclama: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cervera del Río Alhama, a 3 de enero de 1984

El Alcalde,

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500